Informe de Comisario

Señores
Junta General de Accionistas
ECOTERM S. A.
Ciudad.

En mi calidad de Comisario de **ECOTERM S. A.** y en apego a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplimos informarles que hemos examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013

El presente informe se expone y estructura dando cumplimiento a los dispuesto en el Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicada en Registro Oficial 44 del 13 de Octubre de 1992.

Se incluyó en la revisión, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros. La revisión la realizó de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIF PYMES). Sobre la estructura de la compañía y en vista que no ha tenido ingresos en la operación del negocio, no se han aplicado NIF'S para PYMES que rigen para la compañía a partir del año 2013 teniendo como fecha de transición el año 2011 de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, emitida para dicho efecto. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones y normas

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, una revisión del Sistema de Control Interno de la Compañía. El propósito de esta revisión es determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos relevantes que son

necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

2. Registros legales y contables

ECOTERM S. A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación, registro y proceso técnico.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresa a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ECOTERM S. A.**, al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

4. Atribuciones y Obligaciones del Comisario.
En cumplimiento con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, también se incluye en el presente informe aquellas responsabilidades del comisario que demandan interacción con la Administración de **ECOTERM S. A.**, entre ellas:

Por lo expuesto anteriormente **ECOTERM S. A.** al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,

Firmado:
CPA. Ricardo Murillo Cedeño
Reg. 5.9511
Comisario.